

MENDOZA, 2 2 FEB 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5581/17 conteniendo las actuaciones sobre la adscripción solicitada por el D.I. Claudio Javier SOLA a la cátedra "Diseño, Calidad y Gestión", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que el D.I. Claudio Javier SOLA cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Egresados.

El informe positivo del Profesor a cargo de la Cátedra, del Tribunal Evaluador y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por el D.I. Claudio Javier SOLA (D.N.I. N° 21.985.137) en la cátedra "*Diseño, Calidad y Gestión"* en las Carreras de Diseño, durante los años 2017–2018.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

F. A.

Ia

Téc. Univ. MARIANA SANTOS

SECRETARIA ACADEMICA

DECANG

FOUNTSIDE DECANG